

Directiva Nacional de **Industria de la Defensa Nacional**

Versión 1, 2026



Esta Directiva Nacional de Industria de la Defensa Nacional fue aprobada mediante Resolución Exenta MDN N° 47 de fecha 26 de febrero de 2026.

ÍNDICE

I.	ORGANIZACIONES.....	4
II.	REFERENCIAS	5
III.	ANTECEDENTES	6
IV.	DIAGNÓSTICO.....	8
V.	OBJETIVO.....	10
	Visión	10
VI.	LINEAMIENTOS.....	11
VII.	EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	13
	Eje estratégico 1: Integración con capacidades estratégicas nacionales.....	14
	1.1. Vinculación con planificación estratégica y priorización de capacidades.....	14
	1.2. Gobernanza corporativa y modernización institucional.....	14
	1.3. Sistema de catalogación	15
	Eje estratégico 2: Investigación, desarrollo y capital humano	15
	2.1. Transferencia tecnológica y desarrollo de capacidades nacionales	15
	2.2. Formación, especialización y retención de talento.....	16
	2.3. Transformación digital, estándares de calidad y sostenibilidad	16
	Eje estratégico 3: Capacidades tecnológicas avanzadas	17
	3.1. Articulación institucional y vinculación con planificación operativa	17
	3.2. Desarrollo gradual y principio de complementariedad	17
	3.3. Observación tecnológica y priorización estratégica	18
	Eje estratégico 4: Proyección internacional	18
	4.1. Coordinación internacional y alianzas estratégicas.....	18
	4.2. Promoción internacional y participación en eventos internacionales.....	19
	4.3. Coherencia con política exterior y cooperación regional	19
VIII.	TAREAS	20
	A. Subsecretario de Defensa	20
	B. Empresas Estratégicas de la Defensa (EED).....	20

I. ORGANIZACIONES



- A. Subsecretaría de Defensa
- B. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- C. Estado Mayor Conjunto
- D. Ejército de Chile
- E. Armada de Chile
- F. Fuerza Aérea de Chile
- G. Fábricas y Maestranzas del Ejército
- H. Astilleros y Maestranzas de la Armada
- I. Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile



II. REFERENCIAS

▪ Marco legal

- A. Constitución Política de la República de Chile.
- B. Ley N°18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- C. Decreto N°375, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, Ley Orgánica de las Fábricas y Maestranzas del Ejército
- D. Ley N°18.296, Orgánica de los Astilleros y Maestranzas de la Armada.
- E. Ley N°18.297, Orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile.
- F. Ley N°20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- G. Decreto Supremo N°248, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- H. Ley N° 21.174, que establece Nuevo Mecanismo de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional.
- I. Ley N° 20.570, Incentivo tributario a la inversión privada en investigación y desarrollo.
- J. Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- K. Decreto Supremo N°80 de 1991, modificado por Decreto Supremo N°131, de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Comisión Asesora del Ministerio de Defensa Nacional.

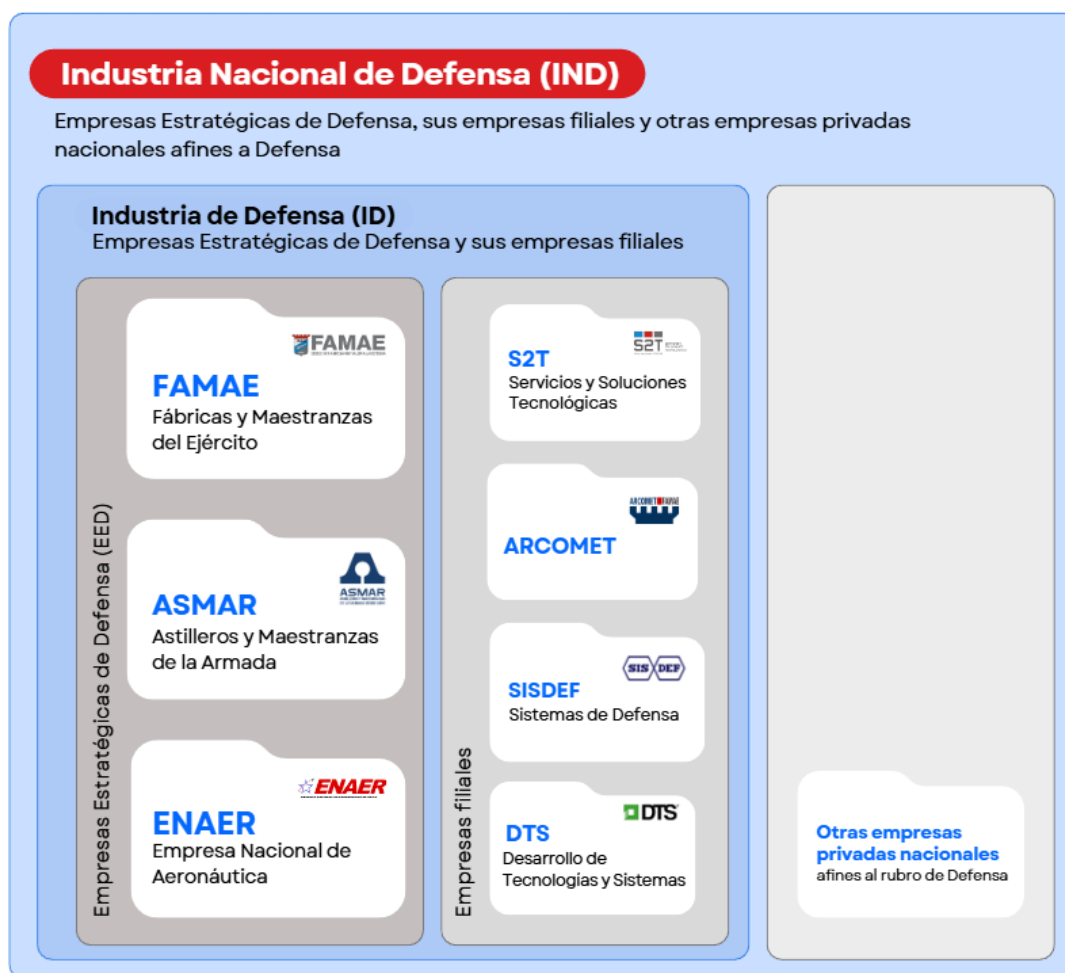
▪ Políticas públicas

- A. Política de Defensa Nacional y Militar de Chile 2025, aprobada mediante Decreto Supremo N°5 de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, en trámite.
- B. Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación 2024, aprobada mediante Decreto Supremo N°1 de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- C. Política Nacional Espacial 2025, aprobada mediante Decreto Supremo N°30 de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- D. Política Nacional de Construcción Naval 2025, aprobada mediante Decreto Supremo N°1 de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional.

III. ANTECEDENTES

La Directiva Nacional de Industria de Defensa es el instrumento mediante el cual el Estado de Chile orienta la acción del sector Defensa en el ámbito industrial y tecnológico. Su propósito es establecer un marco estratégico para la generación, el sostenimiento y la modernización de las bases industriales que respaldan las capacidades estratégicas de defensa del país, de manera coherente con la Política de Defensa Nacional y Política Militar 2025.

FIGURA 1. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL DE DEFENSA, INDUSTRIA DE DEFENSA Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS DE DEFENSA



Fuente: División de Desarrollo Tecnológico e Industria, Subsecretaría de Defensa.

Para efectos de esta Directiva, se entiende por Industria Nacional de Defensa el conjunto de entidades y empresas, tanto públicas como privadas, dedicadas a la investigación, desarrollo, producción, modernización y mantenimiento de bienes y servicios que contribuyen al aseguramiento de las capacidades de la Defensa Nacional, tanto en el ámbito estrictamente militar como en aplicaciones civiles de alto valor estratégico. Esto incluye la fabricación de sistemas de armas, equipos y tecnologías asociadas, así como la prestación de servicios de soporte logístico, ingeniería y capacitación para las Fuerzas Armadas y otras instituciones del sector Defensa. También comprende soluciones no bélicas vinculadas, entre otros ámbitos, a la protección de infraestructura crítica, la gestión de emergencias y la seguridad de servicios esenciales.

Dentro de este ecosistema, la base estatal está constituida por las Empresas Estratégicas de Defensa (EED) y sus filiales: Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE), Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER) y sus respectivas empresas relacionadas. Estas empresas forman parte del sector Defensa y se relacionan con el gobierno a través de la Subsecretaría de Defensa. Sus filiales (S2T y Arcomet en el caso de FAMAE; SISDEF en el de ASMAR; y DTS en el de ENAER) son entidades jurídicamente independientes, creadas para desarrollar funciones específicas y complementarias en ámbitos tecnológicos especializados, manteniendo una vinculación estratégica con sus matrices. La incorporación de empresas privadas nacionales a este ecosistema amplía la base industrial y

tecnológica disponible para el sector, configurando en conjunto la Industria Nacional de la Defensa.

La presente Directiva se sustenta en el modelo de "triple hélice", que impulsa la colaboración sistemática entre Estado, academia y sector privado para generar conocimiento aplicado, desarrollo tecnológico e innovación. Este enfoque busca consolidar una base industrial capaz de responder a los requerimientos operacionales de la Defensa, promover la modernización de procesos y capacidades, y fortalecer la autonomía estratégica del país en áreas críticas, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo productivo nacional.

Esta Directiva organiza sus acciones en cuatro ejes estratégicos. El primero, de integración con capacidades estratégicas nacionales, vincula a la Industria Nacional de la Defensa con la planificación por capacidades de la Defensa Nacional y con la modernización y sostenibilidad de las EED y sus filiales. El segundo, de investigación, desarrollo y capital humano, impulsa la investigación aplicada, la transferencia tecnológica y la formación y retención de talento especializado para avanzar hacia una mayor independencia logística y tecnológica. El tercero, de capacidades tecnológicas avanzadas, orienta el desarrollo progresivo de tecnologías emergentes y disruptivas de uso dual. Finalmente, el cuarto eje, de proyección internacional, busca fortalecer la inserción de la Industria Nacional de Defensa en mercados externos, aumentar la resiliencia de los suministros estratégicos y consolidar alianzas con socios afines.

IV. DIAGNÓSTICO

El contexto estratégico actual está marcado por un incremento de tensiones geopolíticas y el resurgimiento de conflictos armados interestatales. A esto se suma la combinación de medios militares tradicionales con herramientas tecnológicas avanzadas y la rápida evolución de ámbitos como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, el espacio y los sistemas no tripulados, lo que ha transformado la forma en que los Estados protegen sus intereses y garantizan su seguridad.

En paralelo, crisis sanitarias y restricciones comerciales han evidenciado la vulnerabilidad de las cadenas de suministro globales, generando interrupciones en el acceso a componentes críticos, inestabilidades financieras y presiones externas sobre países que dependen en gran medida de proveedores internacionales. Para Chile, cuya posición en el Pacífico Sur y su condición de país antártico adquieren una importancia creciente, este entorno refuerza la necesidad de contar con capacidades propias, modernas y confiables que permitan resguardar la soberanía, proteger los intereses nacionales y asegurar la continuidad de las funciones esenciales del Estado.

En este escenario, numerosos países han comenzado a concebir sus industrias de defensa no sólo como proveedoras de

equipamiento, sino como pilares de resiliencia estratégica y motores de innovación, integración tecnológica y desarrollo productivo. La capacidad de diseñar, adaptar y mantener sistemas propios, así como de participar en flujos de valor globales de mayor sofisticación, se ha convertido en un factor diferenciador.

En Chile, la industria de defensa tiene más de dos siglos de trayectoria. Desde la creación de FAMAE en 1811, pasando por el desarrollo de los arsenales y astilleros a fines del siglo XIX y que dieron origen a ASMAR, y la posterior consolidación de ENAER en 1984, sus capacidades han sostenido la construcción y reparación naval, así como el mantenimiento y la modernización de aeronaves y sistemas terrestres, generando empleo calificado y redes productivas regionales. Esta trayectoria constituye un activo estratégico del país. Sin embargo, la industria nacional enfrenta desafíos relevantes, como la modernización de infraestructura y procesos, la superación de restricciones de capital para inversiones de largo plazo, la disminución de la dependencia tecnológica en insumos y sistemas clave, la reducción de brechas en investigación y una inserción aún limitada en segmentos globales con mayores avances tecnológicos y productivos.

A esto se agregan desafíos de coordinación y gobernanza. Actualmente no existe un marco integrado que conecte de forma sistemática las necesidades de capacidades de la Defensa con la planificación industrial, las políticas de ciencia, tecnología e innovación y los instrumentos de fomento productivo. Las EED y sus filiales no siempre operan con objetivos, métricas y horizontes de inversión plenamente alineados, mientras que los vínculos con la industria privada y el mundo académico

tienden a ser puntuales y fragmentados. Sin una Política Nacional de Industria de Defensa que ordene prioridades, clarifique roles y establezca un marco estable de colaboración público-privada y académica, la base industrial permanecerá más expuesta a shocks externos y tendrá menor capacidad para fortalecer la autonomía estratégica, mejorar la respuesta del sector y consolidar su desarrollo tecnológico de largo plazo.

V. OBJETIVO

El objetivo de esta directiva es fortalecer la Industria Nacional de Defensa como base para la generación, el sostenimiento y la modernización de las capacidades de la defensa del país, reduciendo dependencias críticas del exterior y aportando a la autonomía estratégica e independencia logística en ámbitos prioritarios. La implementación de este objetivo se organiza en cuatro ejes estratégicos que definen las áreas en las que se concentrarán las líneas de acción y que deberán incorporarse en los procesos de planificación del sector Defensa en el corto, mediano y largo plazo.

Visión

Al 2035, Chile contará con una Industria Nacional de Defensa integrada, innovadora y sostenible, que:

- Provea soluciones tecnológicas avanzadas para satisfacer las necesidades críticas de las Fuerzas Armadas, asegurando autonomía estratégica en las capacidades esenciales definidas en la planificación por capacidades.
- Genere innovación de uso dual bajo el modelo de triple hélice, articulando sistemáticamente al Estado, la academia y al sector productivo, bajo la coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Contribuya al desarrollo económico nacional mediante la generación de empleo altamente calificado, la transferencia tecnológica, el fortalecimiento de cadenas de valor y la diversificación productiva.
- Se posicione competitivamente en nichos especializados del mercado internacional de defensa, tanto en el ámbito bélico como en el no bélico.
- Opere con estándares de excelencia en gobernanza corporativa, sostenibilidad ambiental y responsabilidad social, en coherencia con los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas de la administración del Estado.

VI. LINEAMIENTOS



Las organizaciones vinculadas a la industria de la defensa, señaladas en el punto I, deberán desarrollar sus actividades en base a los siguientes lineamientos:

1. Autonomía estratégica

La Industria Nacional de Defensa debe contribuir a reducir la dependencia de proveedores extranjeros en áreas críticas, fortaleciendo la capacidad del Estado para diseñar, desarrollar, producir, mantener y operar sistemas esenciales para la seguridad exterior y el cumplimiento de las funciones de defensa.

2. Colaboración de triple hélice

El desarrollo de capacidades industriales de Defensa requiere la articulación sistemática entre Estado, academia y sector productivo, promoviendo sinergias que generen conocimiento aplicado, innovación tecnológica y soluciones de uso dual que beneficien tanto al sector Defensa como al desarrollo del país.

3. Planificación por capacidades

La Industria Nacional de Defensa debe orientar su desarrollo en coherencia con la planificación basada en capacidades estratégicas, contribuyendo al ciclo completo de vida de las capacidades militares identificadas como prioritarias.

4. Sostenibilidad y responsabilidad

Las actividades de la Industria Nacional de Defensa deben incorporar prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental, promuevan la responsabilidad social y cumplan con estándares de calidad internacionales, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas adoptadas por Chile en materia de cambio climático.

5. Transparencia y probidad

Los organismos e instituciones de la Industria Nacional de Defensa deben observar los principios de probidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana establecidos para la administración del Estado, fortaleciendo la confianza pública y la integridad institucional.

6. Innovación y transferencia tecnológica

Se debe promover la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), facilitando la transferencia tecnológica desde proveedores internacionales y el desarrollo de conocimiento propio que permita avanzar hacia mayores niveles de autonomía en áreas estratégicas.

7. Competitividad internacional

La Industria Nacional de Defensa debe desarrollar productos y servicios de calidad que puedan posicionarse competitivamente en nichos especializados del mercado internacional, diversificando las fuentes de ingreso y fortaleciendo la capacidad industrial del país.

8. Complementariedad y eficiencia

El desarrollo de capacidades, la generación de innovación y los nuevos emprendimientos con fines de defensa deben aplicar el principio de complementariedad, optimizando el uso de recursos disponibles y, cuando sea compatible con los objetivos estratégicos, aprovechando el concepto de uso dual para maximizar beneficios civiles y militares.

VII. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La presente directiva se basa en diversos ejes estratégicos y líneas de acción con el fin de abordar los desafíos identificados y garantizar el fortalecimiento de la Industria Nacional de Defensa. Así se establecen cuatro ejes estratégicos que constituyen áreas prioritarias de acción para orientar y articular la implementación de esta Directiva. La implementación de estos ejes es interdependiente: el avance en uno de ellos refuerza las capacidades asociadas a los demás, evitando enfoques fragmentados y favoreciendo una visión integral del sector.

FIGURA 2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA DIRECTIVA NACIONAL DE INDUSTRIA DE DEFENSA Y SUS LÍNEAS DE ACCIÓN



Fuente: División de Desarrollo Tecnológico e Industria, Subsecretaría de Defensa.

Eje estratégico 1:

INTEGRACIÓN CON CAPACIDADES ESTRATÉGICAS NACIONALES

Fortalecer el desarrollo de capacidades estratégicas mediante la integración de la Industria Nacional de Defensa con la planificación por capacidades de la Defensa Nacional, en coordinación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y otras políticas públicas del Estado.

Líneas de acción:

1.1. Vinculación con planificación estratégica y priorización de capacidades

En la planificación estratégica de la Defensa se considerarán las capacidades que deben ser desarrolladas por la Industria Nacional de Defensa, priorizando aquellas tecnologías definidas como estratégicas en la Planificación de Desarrollo de la Fuerza por Capacidades, conforme a orientaciones del Estado. Así, se busca reducir el nivel de dependencia de proveedores y tecnología extranjera en áreas críticas.

El Ministerio de Defensa Nacional promoverá la participación de la Industria Nacional de Defensa en el soporte logístico durante todo el ciclo de vida del material de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto (EMCO), incorporándola en la gestión logística de la cadena de suministros de los sistemas de armas. Esto incluye desde el diseño y desarrollo hasta el sostenimiento de largo plazo, garantizando la disponibilidad operacional y reduciendo vulnerabilidades derivadas de la dependencia externa.

1.2. Gobernanza corporativa y modernización institucional

Las EED estarán sujetas a prácticas de gobernanza corporativa conforme a la normativa vigente y las políticas institucionales que dispongan los órganos competentes, tomando como referencia aquellas emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Defensa Nacional y Política Militar 2025, el fortalecimiento de las EED debe ir acompañado de un proceso de modernización institucional que equipare sus modelos de gobernanza corporativa, administración y transparencia a los estándares aplicables al resto de las empresas públicas. Esto incluye la implementación de mecanismos de probidad, transparencia, rendición de cuentas y sistemas de integridad que fortalezcan la confianza pública.

Las EED contribuirán a fomentar actividades orientadas al desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos conforme a las políticas públicas del Estado, promoviendo la apertura al desarrollo de capacidades duales que beneficien tanto al sector Defensa como al desarrollo nacional.

1.3. Sistema de catalogación

Se impulsará la implementación del Sistema de Catalogación de la OTAN (NATO Codification System, NCS) en las Fuerzas Armadas y EED, facilitando la trazabilidad, interoperabilidad y gestión eficiente de repuestos, piezas, partes y sistemas de armas.

Este sistema permitirá una mejor coordinación entre los diversos actores de la Industria Nacional de Defensa, optimizando los procesos de adquisición y sostenimiento, lo que facilita el intercambio de información técnica necesaria para el desarrollo de capacidades nacionales.

Eje estratégico 2:

Investigación, desarrollo y capital humano

Impulsar la investigación y desarrollo tecnológico, junto con la formación y retención de capital humano especializado, para propender a la independencia logística y tecnológica en áreas estratégicas de la Defensa Nacional, generando transferencia tecnológica y creando valor económico y social para el país.

Líneas de acción:

2.1. Transferencia tecnológica y desarrollo de capacidades nacionales

Las adquisiciones de sistemas de Defensa deberán considerar, cuando sea técnica y económicamente viable, cláusulas de transferencia tecnológica, sostenimiento local y formación de capacidades nacionales. Las bases de licitación podrán incluir estos elementos como criterios de evaluación, respetando los principios de libre competencia, transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

El Ministerio de Defensa Nacional promoverá que las EED y sus filiales trabajen de forma colaborativa para el cumplimiento de las políticas sectoriales de defensa, compartiendo

conocimientos, tecnologías y capacidades desarrolladas. Se fomentará la participación de la industria y la academia mediante la evaluación de las metodologías que las Fuerzas Armadas y el EMCO utilizan para identificar necesidades respecto de nuevas capacidades, fortaleciendo la articulación institucional que el Ministerio de Defensa Nacional coordina entre todos los actores del ecosistema de innovación. Se buscará integrar a pequeñas y medianas empresas en el ciclo de aprovisionamiento, facilitando su participación en proyectos del área de Defensa y promoviendo transferencia tecnológica hacia ese sector.

2.2. Formación, especialización y retención de talento

Las Fuerzas Armadas y las EED fomentarán la continuidad del personal destinado a investigación y desarrollo en sus respectivas organizaciones y centros tecnológicos institucionales. Se establecerán mecanismos que aseguren que dicho personal cuente con competencias y habilidades de alto valor para cumplir con objetivos estratégicos de defensa, promoviendo su especialización continua, el desarrollo de trayectorias profesionales atractivas y medidas de retención que resguarden el talento crítico para la Industria Nacional de Defensa.

2.3. Transformación digital, estándares de calidad y sostenibilidad

El Ministerio de Defensa Nacional apoyará a la industria de Defensa en procesos de transformación digital, incentivando a organismos dependientes de las Fuerzas Armadas que proveen bienes y servicios (Instituto de Investigaciones y Control, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, Instituto Geográfico Militar de Chile, Servicio Aerofotogramétrico, entre otros) a ser parte del proceso.

Se impulsarán medidas para mejorar la calidad de los productos y su desarrollo sustentable, cumpliendo con estándares de calidad, medioambientales, de gestión y normas internacionales. La Industria Nacional de Defensa integrará prácticas sostenibles coherentes con las políticas públicas adoptadas por Chile en materia de cambio climático, minimizando el impacto ambiental de los procesos productivos y favoreciendo el uso de tecnologías limpias.

Eje estratégico 3:

Capacidades tecnológicas avanzadas

Desarrollar y consolidar capacidades nacionales en tecnologías emergentes y disruptivas (sistemas no tripulados, inteligencia artificial, tecnología cuántica, ciberseguridad) mediante soluciones de uso dual, aprovechando el modelo de triple hélice para generar innovación que beneficie tanto al sector Defensa como al desarrollo productivo nacional.

Líneas de acción:

3.1. Articulación institucional y vinculación con planificación operativa

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría de Defensa, coordinará con las EED el fortalecimiento de alianzas con universidades y el sector privado para reducir brechas de conocimiento y promover la integración de capacidades tecnológicas avanzadas. Las Fuerzas Armadas y el EMCO, considerando las capacidades de la Industria Nacional de Defensa, propiciarán la participación de distintos actores en proyectos de desarrollo tecnológico. Las instituciones de la Defensa, coordinadas por el Ministerio de Defensa Nacional, impulsarán mecanismos que mejoren el flujo de información sobre demandas de desarrollos tecnológicos, proyectos de inversión y necesidades de sostenimiento hacia el sector privado y académico, respetando las clasificaciones de seguridad correspondientes.

3.2. Desarrollo gradual y principio de complementariedad

El desarrollo de capacidades tecnológicas será progresivo y sistemático, buscando generar productos y soluciones que satisfagan las necesidades de Defensa mediante el fortalecimiento de capacidades locales de sostenimiento. Este proceso permitirá generar empleos de alta especialización, potenciar cadenas de valor nacionales, fortalecer la base industrial del país y crear masa crítica de conocimiento en áreas estratégicas, avanzando de manera gradual hacia mayores niveles de autonomía tecnológica. La generación de innovación y nuevos emprendimientos con fines de Defensa deberá aplicar el principio de complementariedad, optimizando el uso de recursos disponibles y manteniendo, cuando sea compatible con los objetivos estratégicos, el concepto de uso dual, apoyado por investigación científica y formación de capital humano especializado.

3.3. Observación tecnológica y priorización estratégica

El Ministerio de Defensa Nacional implementará mecanismos de observación tecnológica permanente para identificar tecnologías emergentes y disruptivas de aplicación en Defensa, evaluar su potencial impacto y proponer medidas para enfrentar desafíos y oportunidades. Se prestará especial atención a tecnologías de borde como inteligencia artificial, robótica, vehículos no tripulados, sistemas autónomos y computación cuántica. La identificación de necesidades tecnológicas se vinculará con la planificación por capacidades, asegurando que los desarrollos respondan a requerimientos operativos concretos y contribuyan al cumplimiento de las tareas asignadas en las cinco Áreas de Misión de la Política de Defensa Nacional y Política Militar 2025.

Eje estratégico 4:

Proyección internacional

Fortalecer la seguridad y la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas mediante la colaboración internacional, posicionando a la Industria Nacional de Defensa en mercados externos bélicos y no bélicos y desarrollando alianzas estratégicas con socios afines que aporten capacidades tecnológicas y productivas complementarias.

Líneas de acción:

4.1. Coordinación internacional y alianzas estratégicas

El Ministerio de Defensa Nacional promoverá iniciativas que fortalezcan el desarrollo de la Industria Nacional de Defensa a nivel internacional, buscando generar asociaciones con países afines que aporten conocimiento tecnológico y productivo relevantes para la defensa. Se priorizarán alianzas con socios estratégicos identificados en la Política de Defensa Nacional y Política Militar 2025, incluyendo países del continente americano y europeo y de la región Asia-Pacífico. La gestión político-diplomática facilitará la integración con socios internacionales, contribuyendo a diversificar proveedores y fortalecer la resiliencia de las cadenas de suministro en áreas críticas.

4.2. Promoción internacional y participación en eventos internacionales

Se promoverán servicios y productos exportables de la Industria Nacional de Defensa en ferias internacionales y eventos especializados por parte del Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y ProChile. Asimismo, se gestionarán acuerdos que faciliten la presencia de empresas chilenas bajo una visión de país, potenciando su posicionamiento y visibilidad. Los agregados de Defensa e institucionales incorporarán entre sus funciones la tarea de promover los desarrollos nacionales de la industria de Defensa, identificando necesidades y oportunidades en sus respectivos ámbitos de acción y retroalimentando permanentemente al Ministerio sobre mercados potenciales y requerimientos específicos.

4.3. Coherencia con política exterior y cooperación regional

La proyección internacional de la Industria Nacional de Defensa se desarrollará en coherencia con la política exterior de Chile y las prioridades de la Defensa Nacional. Se fortalecerán los vínculos de cooperación en Defensa con países de la región, en especial con aquellos que poseen una base desarrollada de industria nacional, explorando oportunidades de desarrollo conjunto de capacidades y proyectos de interés mutuo. Se participará activamente en mecanismos multilaterales como la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y otras instancias regionales, promoviendo la cooperación en materia de industria de Defensa y el intercambio de buenas prácticas en producción, sostenimiento y regulación del sector.

VIII. TAREAS

A. Subsecretario de Defensa:

- Coordinar la implementación y actualización de este instrumento, con miras a la elaboración de la Política de Industria de Defensa Nacional. La Subsecretaría contará con el apoyo del Comité Asesor Ministerial en Ciencia, Tecnología e Innovación en el ámbito de la Defensa Nacional y con la asesoría del Comité Asesor para la Supervisión de las EED.
- Elaborar un plan de acción que detalle líneas de trabajo específicas por eje estratégico, un cronograma de implementación, indicadores de desempeño y metas, responsabilidades institucionales, mecanismos de coordinación interinstitucional y sistema de seguimiento y evaluación, entre otros.
- Elaborar la propuesta de Política de Industria de la Defensa Nacional para ser propuesta a la Ministra de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la ley 20.424.

B. Empresas Estratégicas de la Defensa (EED):

- Incorporar los lineamientos, señalados en el punto VI. en sus actividades.
- Aplicar los ejes estratégicos y líneas de acción, señalados en el punto VII. en sus actividades, en coordinación con la Subsecretaría de Defensa.



Ministerio de
Defensa
Nacional

Gobierno de Chile